REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE:

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA SND"

ID Nº 298.525

AD REFERÉNDUM

A la aprobación de la reprogramación de la partida presupuestaria.-

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de agosto de 2015

Señor
Secretaria Nacional de Deportes

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 07/15 con ID N° 298.525.- para la "**ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LA SND" Ad Referéndum.-**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Abog. Zunilda C. Torrez.
Responsable – UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la Republica

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES***

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LA SND. Ad Referéndum.**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** ***298.525***

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** ***POR LOTE.-***

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los rubros para el presente llamado se hallan previsto en la partida presupuestaria correspondiente a 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del Presupuesto General de la Nación**. Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación de la reprogramación presupuestaria para el 2015, para el año 2016 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondientes a la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***
   La dirección de la Convocante es: Avda. Eusebio Ayala y R.I. Boquerón Km. 4 1/2
   Atención: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES – UOC
   Dirección: Avda. Eusebio Ayala y R.I. Boquerón Km. 4 ½
   Teléfonos: 520.671/5 para consultas o al correo: subuoc@snd.gov.py
   Número del Piso/Oficina: UOC
   Ciudad: Asunción, Paraguay

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 02 de setiembre de 2.015 hasta las 10:00 horas en la dirección: Avda. Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO APLICA

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO APLICA*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** ***NO APLICA***

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *NO APLICA*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO APLICA*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por ***60 (sesenta)*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Formulario Nª 2.-

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5%. (cinco por ciento) sobre el monto total ofertado de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** *SI.-*

16 **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por ***60 (sesenta)*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Formulario 2.

Dos o más oferentes podrán asociarse para presentar una oferta cumpliendo las disposiciones establecidas en el Artículo 48 del Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21.909/03 "Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en diferentes partidas"

"El Consorcio Constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integren, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.-

17 **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Eusebio Ayala RI 6 – Boquerón.-*
Atención: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.-
Dirección: Avda. Eusebio Ayala y R.I. Boquerón.-
Teléfonos: *520.671/5 para consultas o al correo:* zunikrol0205@hotmail.com/subuoc@snd.gov.py
Número del Piso/Oficina*: UOC*
Ciudad*: Asunción, Paraguay*
Código postal: *No*

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 07/09/2015.-
Hora: hasta las 10:00 am.-

Obs.: *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, Y EL Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

18 **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Eusebio Ayala RI 6 – Boquerón
Número de Piso/Oficina: Oficina de la UOC
Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: 07/09/2015.-
Hora: hasta las 10:30 am.-

19 **Solicitud de Muestras**: **NO**

20 **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se evaluará si los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo C.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40
  El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis.

  En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

  Inciso a)

  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

  Inciso b)

  Verificará por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. (RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 – POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTIC. 40 DE LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) **Capacidad financiera:**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente, según Circular DNCP N° 10/09:

1) Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.

2) Solvencia correspondiente al Segundo Nivel según circular DNCP 10/09.

- *Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1,50*
- *Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba de dólar, este debe aumentar).*
- *Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes.*
- *Disponibilidades (al 30 de junio de 2014): Dos mil millones de guaraníes.*

- *Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos).*
- *Calif. Reaseguradores: Mínima BBB (Standard & Poor's) o su equivalente.*
- *Constancia de Visita Técnica, emitida por la Convocante, o en su defecto presentar Declaración Jurada de que se encuentra informado sobre los bienes que será asegurados según lo establece la Resolución DNCP Nº 475/12 Art.1.-*

3) Se considerará los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*

- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*

- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo

* **Años 2012, 2013, 2014.-**

Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta.

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente					
Pasivo Corriente					
Ratio de Liquidez					

ENDEUDAMIENTO					
Años	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total					
Activo Total					
Ratio de Endeudamiento					

RENTABILIDAD					
Años	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del Impuesto					
Activo Total					
Ratio de Rentabilidad					

En caso de presentarse en coaseguro, cada aseguradora deberá con dichos requisitos.-

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

c) **Capacidad técnica:** NO APLICA

d) **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia*:*

- *Copia de contratos ejecutados y/o pólizas emitidas a Entidades públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado, en promedio de los 3 (tres) ultimo años (2012, 2013 y 2014) sean Instituciones públicas privadas.-*

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

21 **El margen de preferencia a ser utilizado es:**

Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4.558/2011, por lo que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, que establece cuánto sigue:

- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.
- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerando servicios de origen nacional a: En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguro, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 (Setenta) por ciento sea de nacionalidad paraguaya.-
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta en donde el prestador no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, ésta será comparada con la oferta más baja del servicio con mano de obra nacional, agregándole al precio total del servicio que no sea de origen nacional el veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular.
- Si en dicha comparación adicional, la oferta de origen nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del oferente que posea personal de origen extranjero.-
- La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

22 **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.-**

23 Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato teniendo como parámetro, el oferente que cuente con **MAYOR *Coeficiente de Margen de Solvencia***.-

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará al oferente que cuente con **MENOR *Patrimonio Propio no comprometido*** para determinar cuál de ellas es la mejor calificada.

24.- Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer: La adjudicación será notificada dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores al dictado de la resolución por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

25 La convocante formalizará la contratación mediante: *UN CONTRATO*.- *Con vigencia a partir su suscripción hasta el 31/12/2016.-*

26 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

27 Las formas y condiciones de pago: Guaraníes – Pago directo a proveedores.

Las Formas y Condiciones de pago al Proveedor serán las siguientes:

La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya hecho entrega efectiva de las Pólizas de Seguro, debiendo presentar la siguiente documentación para su gestión de cobro: Nota de solicitud de pago, copias de las pólizas de Seguros, factura legal (más una copia), nota de remisión conformada (más una copia) copia del último pago de Declaración Jurada del IVA, copia del Código de Contratación, Certificado de Cumplimiento del Seguro Social. El pago será realizado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago y la posterior emisión de la Orden de Compra, y estará sujeto al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero

punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

28 **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir del primer día siguiente al vencimiento de plazo de pago establecido en el punto 27 del anexo B.-

29 **La tasa de interés que se aplicará es del:** La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

30 **Se otorgará Anticipo** *NO se otorgaran anticipos.-*

31 **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de **10% (diez por ciento) del valor total del contrato.**

32 **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.**

SI.- La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el Contratista dentro de los 10 días Art 39º de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

33 **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** luego de los 28 (veintiocho) días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.

34 **El plazo de entrega de los servicios:** a los 3 (tres) días a partir de la entrega efectiva de la orden de servicio.

35 **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES – Avda. Eusebio Ayala RI 6 – Boquerón.-*

36 **El valor de las multas será: 0.5** % por cada día de atraso en la entrega de los servicios (cobertura de seguro), las multas serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del anexo B.-

37 **La vigencia del contrato es:**

Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº1: SEGURO PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL deber regir a partir de la suscripción del contrato hasta el día 31/12/2016.-

Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº 2: SEGURO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2015 será a partir del 01/12/2015 hasta el día 31/12/2015.-

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1: SEGURO PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL

ITEMS	DECRIPCION	ESEPECIFICACIONES TECNICAS
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	Seguro contra Incendio producidas en las Instalaciones Eléctricas y/o de Combustión y/o accidentes que implican otras fuentes de juego del Edificio del Banco Central del Paraguay cedido en Comodato a la Secretaria Nacional de Deporte para la Construcción de la Pileta Olímpica, ubicada en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, en el inmueble identificado con Cta. Cte. Ctral Nº 15-1031-00, 150678-02/03, Asunción - Capital, Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº1: SEGURO PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL deber regir a partir de la suscripción del contrato hasta el día 31/12/2016.-
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Lesiones corporales, invalides total o parcial o muerte, gastos médicos a consecuencia de accidentes ocurridos dentro del Predio del Edificio del Banco Central del Paraguay cedido en Comodato a la Secretaria Nacional de Deportes para la Construcción de la Pileta Olímpica, ubicada en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, en el inmueble identificado con Cta. Cte. Ctral Nº 15-1031-00, 150678-02/03, Asunción - Capital, hasta un monto de 50.000.000, hasta 50 personas.- Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº1: SEGURO PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL deber regir a partir de la suscripción del contrato hasta el día 31/12/2016.-

El potencial oferente podrá realizar la **Visita Técnica** de inspección de las Instalaciones para la presente contratación. Para el efecto los interesados deberán presentarse en el predio del BCP sito en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos el **día 01 de setiembre a partir de las 08:00 hs hasta las 12:00 hs por única vez**, la convocante emitirá una Constancia, no obstante el oferente podrá declarar bajo fe de juramento que conoce las Instalaciones a ser aseguradas. Dicha declaración será un documento de carácter formal para la presentación y evaluación de la oferta.

LOTE Nº 2: SEGURO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2015

ITEMS	DECRIPCION	ESEPECIFICACIONES TECNICAS
1	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	Lesiones corporales, invalides total o parcial o muerte, gastos médicos a consecuencia de accidentes ocurridos dentro del Predio de la Secretaria Nacional de Deportes durante el desarrollo de Juegos Sudamericanos Escolares 2015, para una delegación compuesta de 214 atletas hasta un monto de 50.000.000 millones cada uno.- Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº 2: SEGURO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2015 será a partir del 01/12/2015 hasta el día 31/12/2015.-

2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, gastos médicos a consecuencia de accidentes ocurridos dentro del Predio de la Secretaria Nacional de Deportes durante el desarrollo de Juegos Sudamericanos Escolares 2015, hasta un monto de 50.000.000, hasta 80 personas. Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº 2: SEGURO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2015 será a partir del 01/12/2015 hasta el día 31/12/2015.-

El potencial oferente podrá realizar la **Visita Técnica** de inspección de las Instalaciones para la presente contratación. Para el efecto los interesados deberán presentarse en la Secretaria Nacional de Deportes, sito en la Avenida Eusebio Ayala RI6 Boquerón el **día 01 de setiembre a partir de las 08:00 hs hasta las 12:00 hs por única vez**, la convocante emitirá una Constancia, no obstante el oferente podrá declarar bajo fe de juramento que conoce las Instalaciones a ser aseguradas. Dicha declaración será un documento de carácter formal para la presentación y evaluación de la oferta.

2. Plan de Entregas

LOTE Nº 1: SEGURO PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios
1	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	*16*	*Evento*	*Banco Central del Paraguay - sito en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos*	*A partir de la suscripción del contrato hasta el día 31/12/2016.-*
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	*16*	*Evento*	*Banco Central del Paraguay - sito en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos*	*A partir de la suscripción del contrato hasta el día 31/12/2016.-*

LOTE Nº 2: SEGURO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2015

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios
1	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	*1*	*Evento*	*Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boquerón*	*A partir del 01/12/2015 hasta el 31/12/2015.-*
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	*1*	*Evento*	*Secretaria Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala RI 6 Boquerón*	*A partir del 01/12/2015 hasta el 31/12/2015.-*

OBSERVACIONES:

1.- El Oferente adjudicado se obliga y compromete a entregar las Pólizas de Seguros a la firma del contrato correspondiente, presentara dichas Pólizas en la Mesa de Entrada de la Secretaria Nacional de Deportes.

2. PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACIÓN.

El Oferente adjudicado deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el Capítulo que regula los Seguros en general.

Una vez transcurrido dicho plazo, sin que la Secretaria Nacional de Deportes, reciba el pago total de las indemnizaciones, correrá en contra de la Empresa adjudicada, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro por cada 30 (treinta) días de atraso, hasta el día del pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de esta multa, trascurrido 60 (sesenta) días de liquidado el siniestro, si todavía la Secretaria Nacional de Deportes no fuese totalmente indemnizada, rescindirá la Póliza y la Aseguradora perderá la calidad de Empresa Calificada para contratar seguros con la Secretaria Nacional de Deportes e inmediatamente ejecutará judicialmente el contrato de seguro por todos los daños y perjuicios sufridos por la Secretaria Nacional de Deportes.

TODOS LOS PLAZOS DE DÍAS DEBERÁN SER COMPUTADOS HÁBILES.
El asegurador no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la Secretaria Nacional de Deportes en tiempo y forma oportunos.

3. REASEGURO.
Emitidas las pólizas, el Oferente adjudicado deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes de la adjudicación, los Certificados de Reaseguros que incluyen todos los riesgos y Pólizas contratadas, y en caso de no hacerlo o estén incompletas, la Secretaria Nacional de Deportes rescindirá la Póliza y hará efectiva la "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

4. **PROHIBICIONES DE CEDER LA ADJUDICACIÓN**
En ningún caso el oferente adjudicado, podrá ceder la totalidad o parte de las pólizas emitidas y tiene prohibido gravar, enajenar o transferir, en cualquier forma y manera, los derechos y obligaciones que adquiera por adjudicación en esta licitación, salvo las Cesiones de Reaseguro.

5. **RESPONSABILIDADES.**
El Oferente adjudicado será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos de la Secretaria Nacional de Deportes, con respecto a tipos y modalidades de coberturas aplicados, según corresponda.-

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta…….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante NO APLICA.....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra .....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Fecha: _____
CD No.: 07/2015
ID No.: 298.525.-

A: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

LOTE Nº 1: SEGURO PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	RIESGOS A ASEGURAR	CAPITAL A ASEGURAR (GUARANIES)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) **	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	30.000.000.000	EVENTO	MENSUAL	16		
2	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	2.000.000.000	EVENTO	MENSUAL	16		
TOTAL								

LOTE Nº: SEGURO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2015

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	RIESGOS A ASEGURAR	CAPITAL A ASEGURAR (GUARANIES)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) **	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	10.700.000.000	EVENTO	MENSUAL	1		
2	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4.000.000.000	EVENTO	MENSUAL	1		
TOTAL								

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____

CD: 07*/2015*
ID No.: 298.525.-

A: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

CD: 07/2015

ID No.: 298.525.-

A: *SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Contratación Directa
Descripción del llamado: Adquisición de Seguros para la SND.-
ID (Portal): 298.525.-

A la Convocante:
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2015

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presente
REF.: **Adquisición de Seguros para la SND.-**
ID: 298.525.-

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N°

Entre la Secretaria Nacional de Deportes, domiciliada en Eusebio Ayala RI 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por Don Víctor Manuel Pecci, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Seguros para la SND.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015					*260*				
2016					*260*				

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.525.-.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2015 ID Nº 298.525.-, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº1: SEGURO PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL deber regir a partir de la suscripción del contrato hasta el día 31/12/2016.-

Los Servicios de cobertura de seguro para el Lote Nº 2: SEGURO PARA LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES 2015 será a partir del 01/12/2015 hasta el día 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-		
Certificado de Origen Nacional, expedida el Ministerio de Industria y Comercio.		
El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente, según Circular DNCP N° 10/09: 1. *Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.* 2. *Solvencia correspondiente al Segundo Nivel según circular DNCP 10/09.* • *Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1,50* • *Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba de dólar, este debe aumentar).* • *Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes.* • *Disponibilidades (al 30 de junio de 2014): Dos mil millones de guaraníes.* • *Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos).* • *Calif. Reaseguradores: Mínima BBB (Standard & Poor's) o su equivalente.* • *Constancia de Visita Técnica, emitida por la Convocante, o en su defecto presentar Declaración Jurada de que se encuentra informado sobre los bienes que será asegurados según lo establece la Resolución DNCP Nº 475/12 Art.1.-* 3. Se considerará los siguientes índices: • **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años* • **Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años* • **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital** El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo * **Años 2012, 2013, 2014.-** *Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta.* **e) Capacidad técnica:** NO APLICA **f) Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia*:* • *Copia de contratos ejecutados y/o pólizas emitidas a Entidades públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado, en promedio de los 3 (tres) ultimo años*		

(2012, 2013 y 2014) sean Instituciones públicas privadas.-		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.